

Bases Proceso de Selección
FISCALIZADOR O FISCALIZADORA DE ALUMBRADO PÚBLICO

1. IDENTIFICACIÓN DEL CARGO:

Nombre del cargo	: Fiscalizador/a de Alumbrado Público
Número de Vacantes	: 1
Área, Dpto. o Unidad donde está ubicado el cargo	: Departamento Técnico de Inspección Eléctrica
Este cargo reporta a	: Jefe Departamento Técnico de Inspección Eléctrica
Lugar de desempeño	: Santiago
Calidad Jurídica	: A contrata, Profesional 12°
Renta bruta mensualizada (incluye bonos y asignaciones)	: \$2.615.715

2. CONTEXTO:

La Superintendencia de Electricidad y Combustibles es un organismo que se relaciona con el Gobierno por intermedio del Ministerio de Energía. Su función es supervisar y fiscalizar la adecuada operación de los servicios de electricidad, gas y combustibles; buscando que las operaciones y el uso de estos recursos energéticos no constituyan peligro para las personas y sus cosas.

3. CONDICIONES:

Cargo correspondiente a estamento Profesional. Por la aplicación de la ley 19148, partir del 09 de Julio 1992, la Superintendencia de Electricidad y Combustibles con relación a su personal se considerará “institución fiscalizadora”, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2° del decreto ley N°3.551, de 1980 y, por ende, sus remuneraciones son regidas por las normas de dicho decreto ley.

La renta bruta mensualizada incluye bono por cumplimiento de Metas de Eficiencia Institucional (MEI), el que se agrega de forma trimestral durante los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre. Para los meses con bono, la renta bruta aproximada ascenderá a \$3.072.535.- Durante los meses sin bono, la renta bruta aproximada ascenderá a \$2.405.953.-

La calidad jurídica es contrata, lo que implica que la persona seleccionada será nombrada en un empleo que dura, como máximo, hasta el 31 de diciembre de cada año y que las personas que los sirvan expiran en sus funciones en esa fecha, por el sólo ministerio de la ley, salvo que se proponga una prórroga con, a lo menos, treinta días de anticipación.

El primer contrato tendrá una duración de seis meses. Al finalizar el quinto mes, se dará por concluido el período de prueba, a partir del cual se procederá a evaluar la continuidad en el cargo.

En el caso de generarse nuevas vacantes para cubrir cargos de un perfil igual o similar, estas serán cubiertas por los/as postulantes finalistas de este proceso de selección.

4. DESCRIPCIÓN DEL CARGO:

La persona que desempeñe el cargo deberá trabajar en el Departamento Técnico de Inspección Eléctrica ubicado en Santiago ubicadas en Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1449, torre 1, piso 13. Su equipo de trabajo estará compuesto por el jefe Departamento Técnico de Inspección Eléctrica, administrativos/as y profesionales fiscalizadores/as.

Trabajará bajo la modalidad de flexibilidad horaria, pudiendo ingresar entre las 8:00 y las 9:30 horas, debiendo cumplir 9 horas de lunes a jueves y 8 horas los viernes.

Se requiere contar con disponibilidad permanente para trabajar ante situaciones de Emergencia y/o Catástrofe Nacional.

5. MISIÓN DEL CARGO:

Dirigir, elaborar, implementar y coordinar los proyectos relacionados con los Reglamentos de Alumbrado Público actuales y su modificación, con énfasis en la actualización, monitoreo y desarrollo del cumplimiento del Plan Nacional de Fiscalización en todo el territorio nacional. Además, deberá participar en la actualización de los trámites y reglamentos de instalaciones eléctricas, entre otros proyectos del Departamento.

6. PRINCIPALES FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DEL CARGO:

- a) Analizar e identificar aspectos de mejora en las instalaciones eléctricas de alumbrado público, establecidas en los decretos supremos N°2/2014 y N°51/2015, facilitando su comprensión y ejecución.
- b) Implementar los Reglamentos de alumbrado Público actuales o las disposiciones que los reemplacen y proponer y elaborar los planes de fiscalización en esta materia.
- c) Apoyar el cumplimiento de Fiscalización de Instalaciones Eléctricas de alumbrado público y el cumplimiento de los indicadores establecidos por la Superintendencia, incluyendo capacitaciones a nivel nacional y desarrollando material didáctico para fiscalizadores, instaladores y ciudadanía.
- d) Participar en el desarrollo de especificaciones técnicas para la actuación de los sistemas informáticos de los trámites de declaración de instalaciones eléctricas de alumbrado público, monitoreo del Plan Nacional de Fiscalización y la actualización de los trámites de declaración de instalaciones eléctricas de alumbrado público, con el fin de proveer herramientas que faciliten la consecución de las metas de fiscalización establecidas por el Departamento de Inspección Eléctrica.
- e) Elaborar los protocolos de fiscalización de instalaciones eléctricas de alumbrado público y la actualización de los Check List de los reglamentos asociados.
- f) Realizar difusión y capacitación entre los proyectos normativos del departamento.
- g) Apoyar e implementar diferentes proyectos del departamento.

7. REQUISITOS GENERALES:

Los requisitos establecidos en el Artículo 12 del Estatuto Administrativo, el cual señala que para ingresar a la Administración del Estado será necesario:

- a) Ser ciudadano/a o extranjero poseedor de un permiso de residencia.
- b) Haber cumplido con la Ley de Reclutamiento y Movilización, cuando fuere procedente.
- c) Tener salud compatible con el desempeño del cargo.
- d) Haber aprobado la Educación Básica y poseer el nivel educacional o título profesional o técnico que, por la naturaleza del empleo, exija la ley.
- e) No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones.
- f) No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito.

No estar afecto a las inhabilidades e incompatibilidades administrativas establecidas en los artículos 54 y 56 de la ley N° 18.575 Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado:

- a. Tener vigentes o suscribir, por sí o por terceros, contratos o cauciones ascendientes a 200 UTM o más, con el Servicio.
- b. Tener litigios pendientes con el Servicio, a menos que se refieran al ejercicio de derechos propios, de su cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.
- c. Ser director, administrador, representante o socio titular del 10% o más de los derechos de cualquier clase de sociedad, cuando ésta tenga contratos o cauciones vigentes ascendientes a 200 UTM o más, o litigios pendientes con el Servicio.

- d. Ser cónyuge, hijo, adoptado o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad o segundo por afinidad inclusive de las autoridades y de los funcionarios directivos del Servicio hasta el nivel de Jefe de Departamento inclusive.
- e. Desarrollar actividades particulares en los mismos horarios de labores dentro del Servicio, o que interfieran con su desempeño funcional, salvo actividades de tipo docente, con un máximo de 12 horas semanales.

8. REQUISITOS ESPECÍFICOS:

Para ingresar al estamento Profesional de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles, se requiere estar en posesión de título profesional universitario de una carrera de 8 semestres de duración.

9. PERFIL DE CARGO:

9.1 Nivel Educacional:

Contar, a la fecha de postulación, con título profesional de Ingeniero/a Eléctrico/a (Civil o Ejecución).

9.2 Cursos de Especialización:

Deseable, contar con Diploma o Postítulo en Regulación de Mercados Eléctricos.
Deseable contar con Diploma o Postítulo en Dirección de Proyectos.
Deseable, contar con Diploma o postítulo en Inspección técnica.

9.3 Experiencia laboral profesional (a partir de la titulación):

Se requiere contar con 5 o más años de experiencia laboral profesional (desde la titulación) en inspección eléctrica en empresas del sector eléctrico, de ingeniería, consultoría, o en el sector público desarrollando funciones asociadas al cargo y/o contar con experiencia laboral de 5 o más años en el desarrollo de especificaciones técnicas de ingeniería o normativa eléctrica en empresas del sector eléctrico, de ingeniería, consultoría, o en el sector público desarrollando funciones asociadas al cargo.

Se ponderará con un valor adicional a quienes posean experiencia superior a 5 años en la Superintendencia de Electricidad y Combustibles desarrollando funciones similares al cargo requerido.

9.4 Conocimientos Deseables:

- Se requiere contar con conocimientos avanzados sobre la normativa eléctrica de alumbrado público (decretos supremos N°2/2014 y N°51/2015).
- Se requiere contar con conocimientos avanzados sobre la normativa eléctrica chilena de instalaciones eléctricas (RIC, RPTD y NTDx).

9.5 Competencias requeridas para el desempeño del cargo:

Competencias personales e interpersonales:

- **Transversales:**

Orientación de Servicio con foco en el Ciudadano

Orienta su actuar a comprender las necesidades y entregar un servicio de excelencia a las personas, reconociendo su contexto, anticipando sus problemáticas y buscando satisfacer sus requerimientos a través de soluciones o respuestas eficientes y oportunas.

Compromiso con los Objetivos Organizacionales

Se compromete con los Objetivos de la SEC, mostrando alta motivación ante los desafíos institucionales, enfocando su desempeño en el logro de la excelencia, la calidad y la mejora continua, con la finalidad de cumplir las metas propuestas y resguardar la credibilidad técnica y profesional del Servicio.

Adaptación al Cambio

Demuestra capacidad para comprender el escenario en el cual se encuentra inserta la organización, reorientando su comportamiento a fin de adaptarse a los posibles cambios e integrar las nuevas condiciones de manera eficiente y oportuna. Apoyando para que los cambios se desplieguen en un ambiente positivo y constructivo.

Trabajo Colaborativo

Desarrolla vínculos de trabajos cercanos y eficientes con otras personas, equipos y/o áreas dentro de la organización, e instituciones externas asociadas, logrando fluidez en la comunicación, optimizando la gestión y estableciendo alianzas de trabajo a largo plazo.

- **Específicas:**

Orientación al Logro:

Crea su Propia Medida de Excelencia. Usa sus propios métodos específicos para medir resultados respecto de un estándar de excelencia (no impuesto por la administración); Ej. Dinero gastado, superar a otros, tiempo gastado, niveles de desechos, etc.; o fija metas que son vagas y no realmente desafiantes.

Pensamiento Analítico:

Analiza las relaciones entre las diversas partes de una situación o problema. Descompone tareas complejas en partes manejables de manera sistemática. Reconoce las varias causas posibles de eventos, o varias consecuencias de acciones. Generalmente anticipa obstáculos y piensa adelantado acerca de los próximos pasos.

Preocupación por el Orden y la Calidad:

Monitorea la calidad del trabajo de otros, chequea para asegurarse que se siguen los procedimientos o mantiene registros claros, detallados de sus propias actividades o de las de otros. Respecto a su propio trabajo, tiene un manejo eficaz y prolongado de información detallada. No deja pasar elementos menores que pueden llegar a ser relevantes.

Búsqueda de Información:

Investiga. Hace un esfuerzo sistemático durante un período limitado de tiempo para obtener datos o retroalimentación necesarios; o hace investigación formal a través de diarios, revistas u otras fuentes.

10. CRITERIOS DE SELECCIÓN:

Evaluación Curricular:

En esta etapa se evaluará, según la información proporcionada por los postulantes, la formación y experiencia relacionada con el perfil solicitado.

Prueba Técnica:

Se evaluará a través de una prueba técnica, la que medirá los conocimientos indicados en los requisitos específicos y requisitos deseables indicados en el perfil del cargo (conocimiento eléctrico normativo y de inspecciones eléctricas).

Evaluación Psicolaboral:

Se evaluará, a través de una evaluación de aptitudes y capacidades necesarias para el desempeño del cargo; luego de lo cual se aplicará una entrevista psicolaboral por competencias, la adecuación de los/as postulantes en relación con el perfil de competencias requerido por el cargo.

Entrevista de Valoración Global:

Evaluación que se realizará por una Comité de Selección, donde se indagarán las aptitudes que presenta el/la candidato/a con relación al cargo y al contexto de este.

Se consigna: Los/las postulantes que accedan a las etapas de prueba técnica, evaluación al cargo y entrevista de valoración global se les informará por correo electrónico (indicado en antecedentes de postulación) fecha y hora en que se llevarán a cabo.

11. PROCESO DE POSTULACIÓN Y RECEPCIÓN DE ANTECEDENTES:

El perfil se encontrará disponible para descargar desde el portal www.empleospublicos.cl y desde la página web de la SEC www.sec.cl a contar del día **19 de diciembre de 2022**, entendiéndose plenamente conocidas por todos/as los/as postulantes. El período de recepción de postulaciones se extenderá desde el **19 hasta el 30 de diciembre de 2022 hasta las 23:59 hrs.**

Dudas o consultas acerca del proceso, favor dirigirlas al correo seleccion@sec.cl. La información del proceso de selección se entregará a través de la página web de la SEC (www.sec.cl).

12. DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA POSTULAR:

- Copia Certificado de Título Profesional o nivel de estudios que corresponda.
- Curriculum Vitae en formato libre.
- Copia de Certificados que acrediten capacitación, postítulos y/o postgrados.
- Certificado de Experiencia Laboral.
- Declaración jurada que cumple requisitos de ingreso (art. 12 let. c), e) y f) y art. 54 DFL 1/19.653 (Contrata, Suplencia).

13. CALENDARIZACIÓN DEL PROCESO:

Período de postulaciones	19 de diciembre al 30 de diciembre de 2022
Período de Selección	03 al 31 de enero de 2023
Finalización del Proceso	01 al 10 de febrero de 2023

14. CONDICIONES GENERALES DE POSTULACIÓN:

- El perfil se encontrará disponible para descargar desde el portal www.empleospublicos.cl y desde la página web de la SEC www.sec.cl a contar del día **19 de diciembre de 2022**, entendiéndose plenamente conocidas por todos/as los/as postulantes.
- Para formalizar la postulación, los/as interesados/as que reúnan los requisitos podrán hacerlo a través del portal web www.empleospublicos.cl. Para ello, los/as postulantes deberán estar registrados en el portal, verificar que sus antecedentes curriculares se encuentren actualizados en el mismo e incorporar a través del sistema los documentos señalados en este perfil, todo esto antes de confirmar su postulación. En caso de requerir apoyo, se sugiere consultar procedimiento técnico, disponible en apartado documentación o comunicarse con la mesa de ayuda disponible en 800104270.
- El período de recepción de postulaciones se extenderá desde el **19 hasta el 30 de diciembre de 2022 hasta las 23:59 hrs.** Dudas o consultas acerca del proceso, favor dirigirlas al correo seleccion@sec.cl. La información del proceso de selección se entregará a través de la página web de la SEC (www.sec.cl).
- Los documentos requeridos deben ser ingresados en el mismo Portal de Empleos Públicos, en la opción “Adjuntar Archivos”, con lo cual se formalizará su postulación y quedarán señalados con un ticket. Si el postulante no adjunta estos documentos requeridos, el sistema no le habilitará la opción para postular, quedando imposibilitado de aplicar a la convocatoria.

- e. Los/as postulantes son responsables de la completitud y veracidad de la información que presentan.
- f. Los/as postulantes que presenten alguna discapacidad que les produzca impedimento o dificultad en la aplicación de los instrumentos de selección que se administrarán deberán informarlo en su postulación, para efecto de facilitar la aplicación de las herramientas de selección y adaptar las condiciones físicas del lugar, garantizando la no discriminación por este motivo.
- g. Los/as postulantes que decidan participar en esta convocatoria declaran por ese solo hecho conocer y aceptar las condiciones indicadas.
- h. El proceso de selección podrá ser declarado desierto por falta de postulantes idóneos, entendiéndose por éstos aquellos/as candidatos/as que no cumplan con el perfil y/o los requisitos de establecidos.
- i. El contenido y fecha de evaluación técnica será informado oportunamente a los/as candidatos/as que aprueben la etapa de evaluación curricular.
- j. A los/las postulantes que accedan a las etapas de evaluación psicolaboral y entrevista personal; se les informará por correo electrónico (indicado en antecedentes de postulación), el lugar, fecha y hora en que se llevarán a cabo.
- k. Si existe algún cambio en la calendarización del proceso, será informado oportunamente vía correo electrónico a todos/as los/as candidatos/as.
- l. Los costos de traslado y alimentación en los que incurran los/as postulantes no serán cubiertos por este Servicio.
- m. La presentación de documentos de postulación incompletos, alterados, con formato distinto al solicitado, o la no presentación de algún antecedente que respalde el cumplimiento de requisitos, será considerada incumplimiento de éstos, por lo cual la postulación no será aceptada.
- n. **LA TABLA DE EVALUACIÓN DE PUNTAJES DE CADA UNO DE LOS FACTORES Y SUBFACTORES QUE COMPONEN ESTE PERFIL, SE ENCUENTRA DISPONIBLE EN LAS BASES QUE SE ADJUNTAN.**

15. TABLA DE EVALUACION:

Etapa	Factor	Subfactor	Criterio	Puntaje Subfactor	Puntaje Max. Factor	Puntaje Min. Factor
I	Estudios y Cursos de Formación Educacional y Capacitación	Formación Educacional	Título de Ingeniero/a Eléctrico (Ejecución o Civil)	15	30	15
			Otros títulos profesionales o no cuenta con título profesional	0		
		Estudios de Especialización	Diplomados o Postítulo en temáticas indicas en punto 9.2 del ámbito eléctrico y/o marco normativo relacionados con el cargo.	10		
			Otros Diplomados o Postítulos diferentes a los indicados en el punto 9.2 del ámbito eléctrico y/o marco normativo relacionados con el cargo	5		
II	Experiencia Laboral	Experiencia Específica	Contar con 5 o más años de experiencia laboral en inspección eléctrica en empresas del sector eléctrico, de ingeniería, consultoría, o en el sector público desarrollando funciones asociadas al cargo.	10	25	10
			Contar con 5 o más años de experiencia laboral en el desarrollo de especificaciones técnicas de ingeniería o normativa eléctrica en empresas del sector eléctrico, de ingeniería, consultoría, o en el sector público desarrollando funciones asociadas al cargo.	10		
		Experiencia en SEC	Contar con experiencia laboral en SEC sobre 5 años en funciones similares al cargo requerido.	5		
III	Evaluación Técnica	Conocimiento Técnico específico	Aprobarán esta etapa aquellos/as cuyo desempeño en las pruebas aplicadas se sitúe en la media esperada	25	25	25
IV	Aptitudes específicas para el desempeño de la Función	Adecuación Psicolaboral al cargo	Entrevista y Test de apreciación psicológica con un 80% o más de adecuación al perfil del cargo	30	30	20
			Entrevista y Test de apreciación psicológica entre un 70% y 79% de adecuación al perfil del cargo	20		
			Entrevista y Test de apreciación psicológica entre un 60% y 69% de adecuación al perfil del cargo	10		
			Entrevista y Test de apreciación psicológica menor a 60% de adecuación al perfil del cargo	0		
V	Apreciación Global del/la candidata/a	Entrevista de evaluación global	Promedio de Evaluación del Comité de Selección	1-40	40	20
Puntaje mínimo para ser considerado/a postulante idóneo/a					90	